

UNIVERSIDAD NACIONAL

DE

LA PLATA



Consejo Superior

ACTAS

Acta N.º 16.

Presentes

Dr. J. V. González.

" A. Alvarez.

" F. Porro de Somenzi.

" C. Griffin.

" E. Herrera Ducloux.

Sr. L. A. Lafme (quedo).

Ing. B. Sal

" A. Gil.

Ausente con aviso

Dr. R. Rivarola.

La décima sesión ordinaria. — En la ciudad de La Plata, á trece días del mes de Diciembre de mil novecientos seis, reunidos los señores miembros del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional, al margen inscriptos, bajo la Presidencia del Señor Presidente Doctor Joaquín V. González, éste declaró abierta la sesión á las once ante meridiano, dándose lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada. — El Señor Presidente presentó un proyecto de ordenanza sobre separación del Observatorio Astronómico de la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas, proyecto que fundó en una serie de consideraciones de orden téc-

Acuerda, sin avisar
Dr. F. Chuepino.

V
Ejecución de la ordenanza
sobre separación del Ob-
servatorio Astronómico de
la Facultad de Ciencias
Físicas, Matemáticas y
Astronómicas.

Unico, didáctico y administrativo. Considerado
en el acto, lo discutieron en algunos puntos los
consejeros señores Tal, Lafont Quvedo y Porro
de Tormeniz, aprobándose en la forma siguiente:
Te: Artículo. Primero. La Facultad de Ciencias
Físicas, Matemáticas y Astronómicas, elegirá de su
seno, de acuerdo con el artículo diez y ocho de los Es-
tados, un Decano, que la presida y desempeñe las
atribuciones enumeradas en el artículo veintitres,
y ejercerá las funciones definidas en el artículo vein-
tinero. — Artículo. Segundo. El Director del Ob-
servatorio propondrá al Consejo Superior, por inter-
medio del Presidente de la Universidad: — Primero.
Un proyecto de Reglamento de los estudios de Astro-
nomía que deban realizarse en ese establecimiento,
en correlación con los de Ciencias Físicas y Matemá-
ticas de la Facultad. — Segundo. Un proyecto de Re-
glamento orgánico y régimen interior del Observatorio, el
cual debe comprender: a/ lo relativo a los trabajos de
orden científico permanente del Instituto, b/ orga-
nización y gobierno del personal científico y administra-
tivo, con especificación de sus deberes y funciones;
c/ la forma y modo de hacer efectivas las prescrip-
ciones de los incisos segundo y tercero del artículo
diez y ocho del Convenio-ley de doce de Agosto de
mil novecientos cinco. — Artículo. Tercero. Las
inversión y control de los presupuestos del Observa-
torio y de la Facultad se harán separadamente, se-
gún la división establecida en el artículo quince de
los Estatutos y demás disposiciones que dictare el Con-
sejo Superior. — Artículo. Cuarto. Los títulos y gra-
dos de estudios en Ciencias físicas y matemáticas
que otorgue la Facultad, serán suscriptos por el
Decano de la misma, y los relativos a estudios as-
tronómicos exclusivamente, serán suscriptos por el Di-
rector del Observatorio. Cuando los grados o títulos
comprendan unas u otras ciencias, firmarán conjun-
tamente los diplomas el Decano y el Director. — Artícu-
lo. Quinto. El actual Secretario del Observatorio pasará

á desempeñar el cargo de Secretario de la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas. El Director del Observatorio propondrá al Consejo Superior, de entre los empleados del mismo el que deba ser encargado de las funciones de Secretario. —

Artículo Sexto. Ni el Director del Observatorio ni el Decano de la Facultad podrán dirigir comunicaciones sobre cualquier asunto relacionado con una y otra institución, á autoridades superiores ó extrañas á la Presidencia de la Universidad, si no por intermedio de ésta, de acuerdo con el artículo nueve de la Ley y cuarto de los Estatutos. — Esta disposición no comprende la correspondencia de carácter exclusivamente científico con las corporaciones similares del país ó del extranjero, siempre que no afecten poderes políticos, ó las demás atribuciones enumeradas ó comprendidas en la Ley, Estatutos ó reglamentos vigentes. — Artículo Séptimo. La presente ordenanza entrará á regir desde la fecha de su sanción.

✓ *Aceptación de la renuncia* — Después se tomó en consideración la renuncia presentada por D. V. Raffinetti, del cargo de Vice-Director del Observatorio astronómico presentada por Don Virgilio Raffinetti, siendo aprobada. — En vista de lo manifestado por el Señor Director del Observatorio Astronómico,

Aceptación de la renuncia presentada por el jefe de Sección de la Biblioteca, J. P. Bramburi y nombramientos de — se levantó la suspensión del contador del mismo instituto Señor Jorge Selva, decretada en la sesión del trece de Setiembre ppdo. — Se aceptó la renuncia del jefe de Sección de la Biblioteca Universitaria don Julio P. Bramburi, nombrándose en su reemplazo al auxiliar don Max E. Weiglert, y en substitución de éste á don Nicolás Bairo.

Se confirma la anterior resolución en el expediente de F. Orione. — Se confirmó la resolución del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en el expediente de don Francisco Orione. — Se

Nombramiento de una comisión para dictaminar sobre los Estatutos y Reglamento del Instituto de Física — nombró en comisión á los señores consejeros Lab y Herrero Ducloux para que dictaminen sobre los Estatutos y Reglamento del Instituto de Física, elaborados por la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas.

Se toma nota de la comunicación sobre elección del Dr. C. Herrera Ducloux, para delegado suplente.

Se toma nota de la comunicación de la Facultad de A. y Veterinaria, dejando sin efecto la resolución sobre el profesor D. C. D. Girola.

Se toma nota de una comunicación del Director de la Biblioteca, sobre ingresos de las piezas bibliográficas donadas por el Dr. J. T. Canzález.

Elección al P.E. de la terna para la provisión de la cátedra de psicología normal y anormal de la Sección Pedagógica.

Se toma nota de la comunicación de la Facultad de C. y S. sobre elección del Dr. Carrillo, para delegado.

Resolución adaptada sobre el producido de la venta de ladrillos fabricados en la Escuela de Santa Catalina. Se autoriza a la Trámites para dar trámite al informe presentado por el Dr. Porro de Lomenxi, respecto de su misión a Europa.

Aprobación de la ordenanza sobre expedición

máticas y Astronómicas. — Se tomó nota de la comunicación del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, haciendo saber que el Doctor Enrique Herrera Ducloux, ha sido elegido Delegado suplente de la misma.

Se tomó nota de la comunicación del Señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria haciendo saber que la Facultad ha dejado sin efecto la resolución sobre el profesor de Cultivos Don Carlos D. Girola.

Se tomó nota de una comunicación del Señor Director de la Biblioteca Universitaria haciendo saber que han ingresado en la misma cuatro mil cuatrocientos cincuenta piezas bibliográficas donadas por el Señor Presidente de la Universidad, Doctor Joaquín V. González. El Honorable Consejo autorizó los gastos hechos con motivo del embalaje y transporte de dichas piezas bibliográficas de Buenos Aires a La Plata.

Se resolvió elevar al Poder Ejecutivo la siguiente terna elevada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para la provisión de la cátedra de Psicología Normal, anormal de la Sección Pedagógica: primero, Doctor José Argegnones; segundo, Doctor Carlos Rodríguez Etchart; y tercero, Doctor Francisco de Veyga.

Se tomó nota de una comunicación del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales haciendo saber que el Doctor Joaquín Carrillo, ha sido designado Delegado suplente de la misma. — A indicación del Doctor Griffin, se resolvió que el producido de la venta de ladrillos fabricados en la Escuela de Santa Catalina, se aplicara a mejoras de la misma.

Se autorizó al Señor Presidente para dar el trámite que corresponda al informe presentado por el Doctor Porro de Lomenxi respecto de su misión a Europa. — En consideración los despectos de la mayoría (señores consejeros Sab y Lafont Quinto) y la minoría (señor consejero Lú) de la comisión especial nombrada en una sesión de cinco de Julio ppdo. para expedirse acerca del

de diplomas eleva-
da por la Facultad
de Agronomía y Ve-
terinaria.

proyecto de ordenanza sobre expedición de diplomas mas elevado por la Facultad de Agronomía y Veterinaria, fue aprobado el de la última, que aconsejaba la sanción del proyecto en todas sus partes quedando la ordenanza en la siguiente forma.

Primero. Los alumnos que hayan aprobado el plan de estudios establecido para la Facultad del Agronomía y Veterinaria, presentarán un trabajo sobre un tema relacionado con la enseñanza, el que una vez aceptado deberá ser sostenido por su autor ante un tribunal de examen. — Aprobado este trabajo, se expedirá diploma de ingeniero agrónomo ó de médico veterinario. — Segundo. Se otorgará diploma universitario de doctor en ciencias agronómicas ó ciencias veterinarias a los ingenieros agrónomos ó médicos veterinarios, que cursen por lo menos dos años de estudios complementarios de perfeccionamiento en los gabinetes, laboratorios y campos de experimentación, y presenten una tesis basada en observaciones y experiencias originales sobre las materias fundamentales de la enseñanza, sujetándose en un todo a las disposiciones que establezca la academia. — Tercero. Los certificados provisionales otorgados por la Facultad a los que han aprobado el plan de estudios y presentado la tesis respectiva antes de la sanción de esta ordenanza, serán cambiados por diplomas de ingeniero agrónomo ó de doctor en medicina veterinaria. — Cuarto. Los diplomas de médico veterinario y de doctor en medicina veterinaria expedidos por la Facultad hasta la fecha, quedan reconocidos en este último carácter, pudiendo ser presentados a la Secretaría de la misma para que se les haga la correspondiente anotación. — Quinto. Los alumnos que cursen los tres años de estudios en la Escuela anexa de Santa Catalina, recibirán el diploma de perito en agricultura y ganadería. — Sexto. La Facultad podrá otorgar además certificados de competencia.

cia de arquitecto paisagista, jardinero, horticultor, arboricultor, apicultor, cabanista, idóneo en el manejo de motores agrícolas, y para todas las especialidades de las distintas secciones que facilitan la preparación del personal para los trabajos rurales. — No habiendo otros asuntos que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión a las doce y media post meridiano.

Henry J.
J. de la Cruz
fio